

SALTA, 22 DIC 2025

617.25

Expediente N° 536/2025-ING-UNSA

VISTO la Resolución FI N° 533-CD-2025 mediante la cual se aprueba la propuesta del "Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026" y la Resolución FI N° 572-D-2025 que convoca a selección de antecedentes para cubrir el cargo de Coordinador General; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución FI N° 572-D-2025 estableció los requisitos, perfil y cronograma para la selección del Coordinador General del CIN INGENIERÍA 2026, con una carga horaria de diez (10) horas semanales.

Que, cumplido el proceso de evaluación de antecedentes, plan de trabajo y entrevista por parte de la Comisión Asesora designada al efecto, se ha producido el dictamen correspondiente.

Que, del análisis realizado, surge como postulante seleccionado el Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO, por reunir los requisitos de idoneidad y capacidad de gestión necesarios para llevar adelante la coordinación académica y administrativa del proyecto.

Que el gasto que demande lo dispuesto en la presente será imputado a las partidas presupuestarias específicas que destina la Facultad de Ingeniería a esos efectos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Ignacio RUIZ COLLIVADINO (D.N.I. N° 33.970.914) en el cargo de Coordinador General del Proyecto "Curso de Ingreso y Nivelación CIN INGENIERÍA 2026", con una carga horaria semanal de diez (10) horas, por los períodos que se detallan a continuación:

- Desde el 15 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2025.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 536/2025-ING-UNSA

- Desde el 02 de febrero hasta el 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el profesional designado deberá cumplir con las funciones detalladas en el Anexo de la Resolución FI N° 533-CD-2025, bajo la supervisión de la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

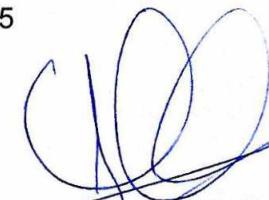
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a fondos propios de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al interesado, a la Secretaría Académica de la Facultad, al Departamento Docencia, a la Dirección de Alumnos, al Departamento Personal, a la Dirección de Cómputos, al Gabinete de Orientación y Tutoría, y las Direcciones Generales Administrativa Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

617 -D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa